



RESOLUCIÓN O-N° 116

ANT.: Resolución O N° 3, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Chillán Viejo, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

CONCEPCIÓN, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 3, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Chillán Viejo, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Chillán Viejo, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 3, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
DIRECTOR REGIONAL

CNA/ict

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Chillán Viejo
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

REGIÓN: **DEL BIOBÍO**

COMUNA: **CHILLÁN VIEJO**

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	M ² ÚTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA ISABEL RIQUELME	O'HIGGINS, 20 DE AGOSTO, JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS, ÁNGEL PARRA	300	DESDE AV.O'HIGGINS ESQUINA CALLE 20 DE AGOSTO HACIA ANGEL PARRA	
2	ESPACIO PÚBLICO RUCAPEQUÉN	AV. PRINCIPAL RUCAPEQUÉN, LOS CLAVELES	60	DESDE CALLE LOS CLAVELES HACIA ESQUINA AV. PRINCIPAL RUCAPEQUEN	PLAZOLETA SECTOR RUCAPEQUÉN
3	ESPACIO PÚBLICO REINO DE CHILE	REINO DE CHILE, BAQUEDANO, LOS COIHUES	290	DESDE AV. REINO DE CHILE HACIA ESQUINA BAQUEDANO	PARQUE CENTRAL EN AV. REINO DE CHILE
4	ESPACIO PÚBLICO AV. O'HIGGINS (PP)	AV. O'HIGGINS, LUIS ARELLANO, BIFURCACIÓN AV. O'HIGGINS	1100	Desde AV. O'HIGGINS ESQUINA CALLE LUIS ARELLANO HACIA CALLE HERNAN ROJAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. O'HIGGINS
5	ESPACIO PÚBLICO VILLA ESPERANZA (PP)	PAULA JARAQUEMADA, LUIS ARANEDA	70	DESDE CALLE PAULA JARAQUEMADA ESQUINA PASAJE SAN PABLO HACIA PASAJE SAN MATEO	PLAZOLETA